

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23518 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 341/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0003325, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso del deudor Riona, S.L., con DNI n.º B-26037762, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Barrigüelo, 2, del Polígono Cantabria de Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Proadcon, S.L.P. (la sociedad Riesco, González-Cueva y Payer), nombrada administración concursal, con CIF. número B-73317678, actuando el abogado don Gabriel Jimenez Campillo, con DNI 00120575-D, en nombre y representación de la sociedad Riesco, González-Cueva y Payer, Proadcon, S.L.P, mayor de edad, estado civil casado habiendo aceptado el cargo en fecha veintiséis de junio de dos mil catorce, con domicilio profesional en calle San Antón, 4, 5.º, Logroño, y con correo electrónico a efecto de comunicación de créditos con los acreedores proadcon@proadcon.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 26 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140035112-1